188/231
CÓDIGO NÚMERO: AMM - 1907/2011 - 188-231
OTORGADA POR: Alfonso Remberto Figueroa Martinez
A FAVOR DE: AMM.
TIPO DE CONTRATO: C/Var inniceble en Ostia
UTILIDAD: Viviendas p' gente de escasos recursos
EXTENSION SUPERFICIAL: 13,978.00 M2 V2
MAT NÚM: 00000 Asiento Número:
antecedente: 20027455-00000
antecedente: 20027455-00000 mms af f de Don alfondo R. Figuero Lic. Peraza

**>**...

•

			*

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que a la pagina numero CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del acta numero VEINTIOCHO de fecha DIECINUEVE DE JULIO, del libro de Actas Municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice

188-234

## ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, CONSIDERANDO que el mes recién pasado se realizo avalúo de Inmueble ubicado en Hacienda Ostua, Cantón Ostua, con el objeto de comprarlo y lotificarlo, para luego poder beneficiar a personas de escasos recursos económicos que carecen una vivienda propia y digna, y teniendo a la vista avalúo del inmueble propiedad del Sr. ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ, quien ofrece vender el inmueble con una extensión superficial de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, inscrito bajo la matricula 20027455-00000, por un valor total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es de mencionar que a razón de no haber sido autorizado aún el plano de desmembración por el centro Nacional de registros, y con el objeto de realizar el proyecto de Lotificacion a la mayor brevedad posible creemos conveniente firmar promesa de venta del inmueble relacionado POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: Autorizar al Sr. José Atilio granados para que en nombre y representación de este Municipio suscriba escritura de Promesa de venta de Inmueble ubicado en Hacienda Ostua, Cantón Ostua con el Señor ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ a favor de esta Municipalidad 2-Erogar la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ALFONSO REMBERTO LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de FIGUEROA MARTINEZ, pagaderos de la forma siguiente: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al momento de firmar escritura de promesa de venta, Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el momento en que se firme Escritura Publica de Propiedad a favor de esta Municipalidad, el gasto se aplicara al código 61201 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos en la forma antes descrita. COMUNIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

yon atilio Genador JOSE ATILIO GRANADOS ALC. MUNICIPAL EN FUNCIONES

IC IRMA EVELLA MINITEDA

29-07.201

24361001

Friend 29-7-11

1790 or 11

i i	*		e e

<u>0101</u> <u>61201</u>

5521

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 35,000..00), en concepto de anticipo por la compra de UN INMUEBLE CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS inscrito bajo la matricula 20027455-00000 Ubicado en Hacienda OSTUA Cton OSTUA, quedando pendiente de pago la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$2,500.00) los cuales se harán efectivos al momento de presentar escritura inscrita a su favor en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad. Dicho terreno servirá para LOTIFICARLOS PARA LUEGO PODER BENEFICIAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE CARECEN DE UNA VIVIENDA PROPIA Y DIGNA.

Metapán, primero de agosto de dos mil once.

MACI

F. alprido. R. Liguroa

Sr. ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ

DUI: 02403525-5

NIT: 0207-020652-002-9

	:

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que a la pagina numero CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del acta numero VEINTIOCHO de fecha DIECINUEVE DE JULIO, del libro de Actas Municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice

188-234

## ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, CONSIDERANDO que el mes recién pasado se realizo avalúo de Inmueble ubicado en Hacienda Ostua, Cantón Ostua, con el objeto de comprarlo y lotificarlo, para luego poder beneficiar a personas de escasos recursos económicos que carecen una vivienda propia y digna, y teniendo a la vista avalúo del inmueble propiedad del Sr. ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ, quien ofrece vender el inmueble con una extensión superficial de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, inscrito bajo la matricula 20027455-00000, por un valor total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es de mencionar que a razón de no haber sido autorizado aún el plano de desmembración por el centro Nacional de registros, y con el objeto de realizar el proyecto de Lotificacion a la mayor brevedad posible creemos conveniente firmar promesa de venta del inmueble relacionado POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: Autorizar al Sr. José Atilio granados para que en nombre y representación de este Municipio suscriba escritura de Promesa de venta de Inmueble ubicado en Hacienda Ostua, Cantón Ostua con el Señor ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ a favor de esta Municipalidad 2-Erogar la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ALFONSO REMBERTO LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de FIGUEROA MARTINEZ, pagaderos de la forma siguiente: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al momento de firmar escritura de promesa de venta, Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el momento en que se firme Escritura Publica de Propiedad a favor de esta Municipalidad, el gasto se aplicara al código 61201 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos en la forma antes descrita. COMUNIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTQ, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

you atilio Genador

JOSE ATILIO GRANADOS ALC. MUNICIPAL EN FUNCIONES IRMA EVELLA MINITERAL

24361001

Friend 29-7-11

29-07.20

130, ex. 11

	•

<u>0101</u> <u>61201</u>

5521

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 35,000..00), en concepto de anticipo por la compra de UN INMUEBLE CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS inscrito bajo la matricula 20027455-00000 Ubicado en Hacienda OSTUA Cton OSTUA, quedando pendiente de pago la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$2,500.00) los cuales se harán efectivos al momento de presentar escritura inscrita a su favor en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad. Dicho terreno servirá para LOTIFICARLOS PARA LUEGO PODER BENEFICIAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE CARECEN DE UNA VIVIENDA PROPIA Y DIGNA.

Metapán, primero de agosto de dos mil once.

F. alpro . R. Liguroa

Sr. ALFONSO REMBERTO FIGUEROA MARTINEZ

DUI: 02403525-5

NIT: 0207-020652-002-9

A VACI